

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1404 *Real Decreto 25/2011, de 7 de enero, por el que se indulta a don José María Martínez Rodrigo.*

Visto el expediente de indulto de don José María Martínez Rodrigo, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección tercera, en sentencia de 29 de octubre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 400 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2011,

Vengo en conmutar a don José María Martínez Rodrigo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ